



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0177 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0588-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 13 de noviembre de 2024, el Contrato N° 002-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 10 de enero de 2025, la Carta N° 018-2025/VESD de fecha 19 de febrero del 2025, el Informe N° 015-2025/ING.NMAC-UIV-DC de fecha 27 de febrero de 2025, el Informe N° 109-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 27 de febrero de 2025, el Informe N° 135-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 27 de febrero de 2025, relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT-CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, es el órgano ejecutivo encargado de formular, proponer, ejecutar, coordinar, promover, administrar, controlar y evaluar las actividades, los planes y políticas del sector de transportes y comunicaciones que se desarrollan en Piura, así como brindar el apoyo técnico a la administración para la conservación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura administrativa y así mismo con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores para un mejor desarrollo de sus actividades, preservando su salud e integridad ha propuesto el **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0588-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba los términos de referencia y estudios de ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**;

Que, con fecha 10 de enero de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura suscribió el contrato N° 002-2025/GRP-DRTyCP-DR, con la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, cuyo monto contractual fue de S/. 269,000.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario;



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0177** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

Que, mediante la Carta N° 018-2025/VESD de fecha 19 de febrero del 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Supervisión del servicio, el Gerente de la Empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., presenta el cronograma actualizado a la fecha de inicio del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para que sea revisado, y posterior a ello se emita el acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 015-2025/ING.NMAC-UIV-DC de fecha 27 de febrero de 2025, alcanzado a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa, emite la CONFORMIDAD al cronograma actualizado a la fecha de inicio del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, toda vez que la información indicada en los cronogramas, por parte del contratista, guarda relación con el cronograma entregado por la entidad una vez que suscribió el contrato, verificándose que los porcentajes de avance programados, consideran como fecha de inicio el 11 de febrero de 2025 y la de la culminación el 01 de abril de 2025, siendo compatibles con la duración de cada partida en cada mes; por lo que resulta necesario continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 109-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 27 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Infraestructura Vial, brinda la CONFORMIDAD al CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT-CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por lo que recomienda aprobar los cronogramas actualizados a la fecha de inicio mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 135-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 27 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite la CONFORMIDAD al CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT – CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en referencia a lo señalado por la Unidad de Infraestructura Vial con su conformidad; por lo que solicita la autorización para la elaboración del acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 135-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 27 de febrero de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración del acto resolutorio de aprobación de cronogramas de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutorio que apruebe el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO, Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, presentado por la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. para la ejecución del mismo;





REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0177 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT-CPM actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuya fecha de inicio es el 11 de febrero del 2025 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 01 de abril de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. en su domicilio legal en Av. Raúl Mata La Cruz – Condominio Ciudad Sol de Piura – Torre y Dpto. 604, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, y/o al correo electrónico: [gerencia.vesd@gmail.com](mailto:gerencia.vesd@gmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura  
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards  
Reg. MAP N° 1203  
DIRECTOR REGIONAL